RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00457-2017	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	JUKYCELL M&M S.A.S. Y OTROS	Recurso de Apelación
Perjuicios	00192-2019	EDIFICIO BAHIA GRANDE P.H. S.A.	RAIMUNDO PEREIRA LENTINO LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD PROMOTORA BAHIA GRANDE S.A.	Recurso de Apelación

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito del recurso de apelación presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) dias, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vence el Traslado: Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA